



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

COOPERATIVA DE AGUAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PASO DE PIEDRA LIMITADA CUIT: **30-71760431-4**

Forma Jurídica: **COOPERATIVA**

Fecha Contrato Social: **10-12-2016**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

No registra impuestos activos

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

DOMICILIO FISCAL - AFIP

ARTURO M BAS 43
CIUDAD DE CORDOBA NORTE
5000-CORDOBA

Vigencia de la presente constancia: **26-05-2022** a **25-06-2022**

Hora **08:27:19** Verificador **100743749054**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

ACTA N° 1. CONSEJO DE ADMINISTRACION. En la Localidad de Falda del Cañete, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, siendo las quince (15) horas del día diez (10) de Diciembre de 2016, se reúnen los Consejeros electos en Asamblea Constitutiva celebrada en fecha nueve (9) del corriente mes y año, a fin de proceder a la distribución de cargos de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes. Sometido el tema a consideración de los presentes se resuelve por unanimidad aprobar la siguiente integración del Consejo de Administración: **Presidente**, Franco D. MENDEZ, **Secretario**, Esteban J. RUIZ, **Tesorero**: César R. BEHAR. **Vocales Suplentes**: Guillermo R. EVANGELISTI y Alberto L. TRAVAINI, respectivamente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis (16) horas.

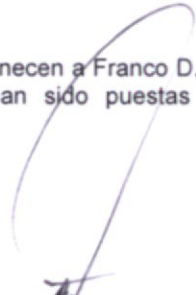

Secretario


Presidente

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Franco D. MENDEZ, DNI 29.713.766 y Esteban J. RUIZ, DNI 23.194.769, las que han sido puestas en mi presencia. CONSTE, CORDOBA,

28 DIC 2016




Lic. Alejo F. [illegible]
Jefe de Sección Registros y Sistemas
Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MINERIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: 61598 ACTA N1 y CUIT asignada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.